

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 100 Miércoles 27 de abril de 2011 Sec. IV. Pág. 47027

## IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

## **14115** SALAMANCA

Edicto.

Don Javier Iglesias Martín, Secretario del Juzgado de Primera Instancia n.º 4 y Mercantil de Salamanca.

Hago saber: Que en el procedimiento concursal concurso voluntario ordinario n.º 579/10 referente a la concursada "Áridos y Hormigones Valladolid, S.L.", por auto de fecha 1 de abril de 2011 se ha acordado lo siguiente:

- 1. Aprobar la liquidación anticipada en el concurso de la entidad "Áridos y Hormigones Valladolid, S.L.", con C.I.F. B-37368230, que se tramitará en la sección 5.ª.
- 2. Acordar la apertura de la fase de liquidación con todos los efectos previstos en la Ley Concursal.
- 3. Aprobar la propuesta de liquidación presentada por la entidad en concurso introduciendo en la misma las modificaciones propuestas por la administración concursal.
  - 4. Declarar la disolución de la referida sociedad.
- 5. Acordar la suspensión del órgano de administración de la referida sociedad en el ejercicio de las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio social, con todos los efectos establecidos para ella en el título III de la Ley Concursal.
- 6. Acordar el cese de los Administradores sociales y su sustitución por la administración concursal designada en este procedimiento.
- 7. Formar la sección sexta de este procedimiento concursal, que comprenderá lo relativo a la calificación del concurso y sus efectos.

Dentro de los diez días, siguientes a la última publicación de esta resolución cualquier acreedor o persona que acredite interés legitimo podrá personarse en la Sección de Calificación alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable

Salamanca, 1 de abril de 2011.- El Secretario Judicial.

ID: A110027715-1